



VALPARAÍSO, 19 de julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 81

La Cámara de Diputados, en sesión 48° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El día el 25 de marzo de 2022, el Presidente de la República a través del Oficio Presidencial N° 4, dicta el Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales, mediante el cual fija obligaciones de austeridad para los funcionarios del Estado.

En dicho instructivo se fijan normas para el control de gastos en remuneraciones, aplicable a autoridades, funcionarios y otros servidores de los organismos del Estado.

Sin embargo, en dicho instructivo se omite fijar topes de sueldo en las empresas del estado, y en las empresas en que el Estado o sus instituciones tengan un 50% o más de su capital social y los institutos Corfo.

Dentro de esta clasificación se encuentran, a modo de ejemplo y no taxativamente, las siguientes empresas:

-Corporación del Cobre de Chile (CODELCO)

-Empresa Nacional del Petróleo (ENAP)

-Empresa Nacional de Minería (ENAMI)

-Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE)

-Empresa de Correos de Chile



- Empresa Portuaria Arica

- Empresa Portuaria Iquique

- Empresa Portuaria Antofagasta

- Empresa Portuaria Coquimbo

- Empresa Portuaria Valparaíso

- Empresa Portuaria San Antonio

- Empresa Portuaria Talcahuano

- Empresa Portuaria Puerto Montt

- Empresa Portuaria Chacabuco

- Empresa Portuaria Austral

- Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S .A.

- Casa de Moneda de Chile S.A.

- Zona Franca de Iquique S.A.

- Polla Chilena de Beneficencia S.A.

- Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.

- Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda.

- Sociedad Agrícola Sacor S.A.



- Sociedad Comercializadora de Trigo S.A.
- Astilleros y Maestranzas de la Armada, ASMAR
- Fábrica y Maestranzas del Ejército, FAMAE
- Empresa Nacional de Aeronáutica, ENAER
- Instituto Forestal (INFOR)
- Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)
- Instituto Nacional de Normalización (INN)
- Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN)

A mayor abundamiento, se debe tener en cuenta que el año 2018, fue firmado por el entonces Presidente de la República un instructivo de austeridad y eficiencia en el uso de recursos en empresas públicas. Instrumento que ha sido insuficiente para el correcto control de gastos.

Sólo a modo de ejemplo, se debe tener presente que al mes de abril de 2022, la remuneración total anual del presidente ejecutivo, asciende a una suma excesivamente alta en contexto de los instructivos ya citados y de la crisis económica que sufre nuestro país (1)

En el mismo orden de ideas y también en el mes de abril de 2022 ,las remuneraciones de los gerentes y directores de CODELCO ascienden a las siguientes(2)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República, nuevo instructivo de austeridad y eficiencia en el uso de recursos en las empresas del Estado, y en las empresas en que el Estado o sus instituciones tengan un 50% o más de su capital social y los institutos Corfo, estableciendo toques de sueldos de los cargos de las mismas, con especial énfasis en la empresa



CODELCO.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Cargo	Nombre		
		Bruta	Líquida
Presidente Ejecutivo	Octavio Araneda Oses	729.208.789	456.756.532

¹ https://www.codelco.com/remuneraciones-presidente-ejecutivo/prontus_codelco/2016-03-09/191047.html

En el mismo orden de ideas y también en el mes de abril de 2022 ,las remuneraciones de los de los gerentes y directores de CODELCO ascienden a las siguientes:

Remuneración Total Anual			
Cargo	Nombre	Bruta	Líquida
Vicepresidente de Abastecimiento		390.991.848	257.671.997
Vicepresidente de Comercialización		443.354.758	292.004.379
Vicepresidente de Recursos Humanos		534.284.005	335.533.228
Vicepresidente de Operaciones Centro Sur - Vicepresidente de Operaciones Norte (I)		578.289.768	371.151.743
Gerente General División Ministro Hales		530.757.571	375.554.596
Gerente General División Andina		410.803.523	277.651.735
Vicepresidente de Proyectos		213.071.034	144.178.627
Auditor General		439.667.178	289.027.789

Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad		465.144.509	309.295.179
Consejera Jurídica		425.685.328	297.352.358
Vicepresidente de Tecnología y Automatización en los Procesos de Negocio		521.596.436	330.272.707
Gerente General División Gabriela Mistral		7.912.203	6.828.189
Gerente General División Gabriela Mistral		372.257.042	284.440.611
Gerente General División El Teniente		512.847.461	339.625.215
Gerente General División Radomiro Tomic		538.119.028	395.179.259
Gerente General División Chuquicamata		544.865.229	414.552.364
Vicepresidente de Administración y Finanzas - Vicepresidente de Productividad y Costos (I)		609.459.591	391.733.471
Vicepresidente de Fundación Refinería		496.235.799	320.475.193
Vicepresidente de Operaciones Norte		586.315.521	371.191.272
Gerente General Division Salvador		533.515.411	389.350.863
Vicepresidente de Gestión de Recursos Mineros y Desarrollo		474.274.097	296.752.127
Vicepresidente adjunto de Proyectos		179.790.767	47.879.261
Vicepresidente de Proyectos		69.908.072	47.879.261
Gerente General División Ventanas		370.989.483	235.722.318